

Estimada comunidad societaria del Castillo Country Club:

Reciban un cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en los estatutos del Club, en el artículo 64, inciso d, este Tribunal (en adelante TECCC), procede a rendir el informe de nuestras labores a la Asamblea General Ordinaria de Socios, sobre lo actuado en el Proceso Electoral para el período 2024-2025, que desarrolló la Asamblea Soberana Electoral (ASSOEL), del pasado 22 de febrero 2025, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Elecciones del Castillo Country Club (en adelante RECCC).

1.- Inicio del proceso electoral 2025 y cronograma de actividades

En concordancia con el Reglamento de Elecciones del Castillo Country Club, artículo 7, los miembros del TECCC fueron nombrados en Asamblea General, por la comunidad societaria el día 28 de marzo 2023. Dicho órgano quedó integrado por los socios Graciela Valerio Ramírez, Sofía Chaves Hernández y Jaime Rivera Guerrero, los cuales llevaron la conducción de la ASSOEL 2024. Cabe mencionar que, en esa oportunidad, al no haber postulantes, no se nombró a miembros suplentes del TECCC.

Debido a la resolución de la Asamblea General del 09 de noviembre del 2024, por medio del voto de la comunidad societaria, se aprobó la destitución como miembros propietarios del TECCC de las socias Graciela Valerio Ramírez y Sofía Chaves Hernández, y la suspensión de un año de ambas socias; además al no contar el TECCC con miembros suplentes, la Asamblea General procedió a nombrar los tres miembros suplentes del TECCC.

En virtud de que solo quedó el miembro propietario Jaime Rivera Guerrero, este asumió la Presidencia y en el orden del número de votos recibidos, de mayor a menor, de los miembros suplentes, Jorge Jiménez Mora, asumió como vicepresidente y Silvia Morales Jiménez como secretaria, y el señor Ricardo Rodríguez Campos como suplente 1.

Es así como, una vez integrado el órgano el 11 de noviembre del 2024, el TECCC inicia la planificación de la próxima ASSOEL 2025, y construcción de un cronograma de actividades apegado a lo estipulado en el RECCC; contemplando: plazos de inscripción (art.19, 20 y 21), comprobación y subsanación de requisitos (art. 22), realización de propaganda (art. 24, 25 y 26), convocatoria oficial (art. 23), realización de la ASSOEL (art. 2), así como el cierre, escrutinio y comunicación oficial de resultados (art. 30, 31 y 32).

El proceso electoral fijado, tenía como propósito nombrar los puestos de Junta Directiva correspondientes a la ASSOEL 2025 los cuales son: Vicepresidencia, Vicesecretaría y Tesorería.

2.- Inscripción de candidaturas.

Conforme al artículo 21 del RECCC, el 01 de diciembre del 2024, se hizo la debida publicación invitando a los socios a inscribir candidaturas para los puestos de, Vicepresidencia, Vicesecretaría y Tesorería, de la Junta Directiva, utilizando los canales oficiales del Club en redes sociales, correos electrónicos de cada una de las personas socias, y publicaciones a través de las pantallas del Club.

Durante el período de inscripción, solamente un grupo de candidatos: denominado: "Unidos por el Castillo (UPC)" presentó los requisitos solicitados por la normativa, cumpliendo en tiempo y forma. La revisión de los requisitos fue realizada por el TECCC y la Auditoría Interna, y se corroboró que el equipo cumplió con la reglamentación para participar en la ASSOEL 2025, con lo que se procedió con la respectiva comunicación el 2 de enero del 2024.

Cumpliendo con el artículo 23, el 10 de enero del 2025, se publicó el edicto en el periódico La República.

3.- Presentación de candidatos.

El 8 de febrero se realizó la presentación de los candidatos. En dicho espacio se brindó la oportunidad a los candidatos de exponer sus ideas, y a los asistentes de formular las preguntas sin límite alguno. La actividad conto con una cantidad moderada de socios, y se desarrolló de forma ordenada y respetuosa.

4.- Sesión de trabajo con grupos y capacitación.

El 11 de febrero 2025, se llevó a cabo el proceso de formación dirigido a personal Administrativo, Auxiliares y miembros del TECCC, así como Fiscales de mesa; la cual cumplió su propósito de capacitar a quienes integraran las mesas electorales en la ASSOEL, para que tuvieran el conocimiento pleno de todo lo relacionado a esta Asamblea, según lo establecen los Estatutos y el RECCC.

Dicha capacitación es considerada obligatoria, para formar parte de las mesas receptoras, con el espíritu de realizar una ASSOEL con las mejores condiciones.

5.- Publicidad a la ASSOEL.

Con el propósito de divulgar e informar sobre el proceso eleccionario, se realizaron una serie de acciones dirigidas a promover la participación de la población accionista en la ASSOEL 2025, brindar información y generar espacios de retroalimentación.

Es así como, con el apoyo de la administración, se hicieron publicaciones, a través de correo electrónico, en pantallas del Club y redes sociales, instando a participar en la ASSOEL 2025, y promoviéndola como una fiesta electoral. También se organizaron, una serie de actividades que se realizaron el 22 de febrero 2025, las cuales pretendían que la comunidad accionaria disfrutara de la votación y compartieran con sus familias.

6- Recinto Electoral

Para darle la solemnidad que un proceso electoral requiere, solicitamos a la administración, y así se hizo, definir el espacio del salón multiusos antiguo, como el apropiado para instalar las mesas de votación y las urnas. Cabe destacar la excelente manera en que fue dispuesto el mobiliario en ese recinto.

7. Realización de la ASSOEL.

De acuerdo con lo establecido en el RECCC y los Estatutos, la ASSOEL se llevó a cabo el cuarto sábado del mes de febrero, es decir el 22 de febrero de 2025, en un horario de 08:00 a las 18:00 horas.

Esta Asamblea se realizó con orden, compromiso y responsabilidad de todos los agentes involucrados en la organización de las elecciones, resultando un proceso transparente, fiel y conforme a lo estipulado por el RECCC y los Estatutos, dando la relevancia que un acto de esta naturaleza requiere.

El TECCC se planteó organizar las elecciones con los valores de transparencia, respeto y equidad, que sientan las bases de este Club. A partir de esto, se adoptó una campaña electoral que tenía como base el respecto, el compromiso y la responsabilidad. Es así como se eligieron desde los colores que distinguirían el proceso electoral, el lema "Una Responsabilidad de Todos".

Adicionalmente, se planteó la premisa de ser austeros en los gastos que conllevaría el proceso electoral. Se tuvo la consigna de hacer un uso racional del dinero que se invirtió. Y es así como se generaron mecanismos de control y aprobación, para que cualquier gasto reflejara la mayor calidad al menos costo.

La participación de la población accionista en las elecciones fue activa y ordenada, sin embargo, considerando el número total de accionistas, la cantidad votantes fue muy escasa.

Hubo participación de todas las instancias involucradas, durante el proceso de recepción de votos y en el escrutinio, como lo son la Junta de Vigilancia, la Auditoría Interna, los fiscales del TECCC, los fiscales del grupo Unidos por el Castillo (UPC) y de la Administración; brindando un ambiente de seguridad y transparencia. El escrutinio de votos se llevó a cabo de manera segura, con la participación de todos los actores que según la normativa debían vigilar el proceso.

Terminado el proceso, en horas de la noche del 22 febrero, se declara ganador al grupo Unidos por el Castillo (UPC) y seguidamente se procedió con la publicación, a través de la página web y medios oficiales del Castillo Country Club, de los resultados de la elección y la respectiva declaratoria de ganadores.

Los integrantes del TECCC, deseamos manifestar a las colaboradoras y colaboradores del Castillo Country Club, nuestras mayores muestras de agradecimiento por su excelente trabajo y compromiso, a lo largo de este proceso.

Finalmente, manifestamos la necesidad que tiene, un órgano como el TECCC, de contar con la debida asesoría legal de un profesional en derecho, especialista en materia mercantil o comercial.

Agradecidos por la oportunidad de contribuir en el proceso de elección de las autoridades del Club, se suscriben atentamente.



Jaime Rivera Guerrero
Presidente



Jorge Jiménez Mora
Vicepresidente



Silvia Morales Jiménez
Secretaria